

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 131).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Zaragoza, la plaza de Catedrático de la asignatura de Geografía é Historia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuestó en el Real decreto de 16 de octubre de 1913, y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la que es objeto de este concurso y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades res-

pectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de mayo de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

(De la *Gaceta* núm. 129.)

Providencias judiciales

Sedano.

Requisitoria.

A las gitanas Maria y otra de nombre desconocido, la primera de unos 22 años próximamente, de estatura regular, redonda de cara; viste mantón oscuro con pintas blancas y en éste un trapo cosido, próximamente en medio de dicho mantón.

La segunda también es de estatura regular, larga de cara, nariz delgada y larga, pintosa de viruelas, como del mismo tiempo que la anterior y lleva un niño de pecho, presuntas autoras de la estafa cometida el día 9 y 10 de abril último, á la vecina de Escalada, Juana Sáiz, encargando á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial su busca y captura, si fueren habidas, conduciéndolas con las seguridades convenientes á la Cárcel de este partido.

Sedano 7 de mayo de 1915.—El Juez, Bernardo Gallo.—El Secretario, Jesús Peña.

Roa.

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. José Fernández de Velasco Alvarez, soltero, de 37 años de edad, natural de Peñafiel, hijo de D. Domingo y D.ª Victoria, el cual falleció en el pueblo de La Horra, donde tenía su domicilio,

el día 3 de Marzo último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar, advirtiéndose que se han presentado ya en este Juzgado á reclamar dicha herencia D. Emilio D. Sixto y D.ª Maria Josefa Fernández de Velasco Alvarez, hermanos del causante.

Dado en Roa á 7 de mayo de 1915.—Emilio Lacalle.—Por su mandado, Jesús L. Vivar.

Campillos.

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria se citan, llaman y emplazan por término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Málaga, Zamora, Burgos y Oviedo á los procesados Angel Sandito Marfil, Agustin Rodriguez Rodriguez, Vicente Pérez Redule, Santiago Muñoz Plana y Joaquin Pardes Gredilla, para que comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario número 14 del presente año, por estafa, apercibidos que de no comparecer dentro del indicado término serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Campillos á 31 de marzo de 1915.—Francisco Juan y Cabello.

Villanueva de Carazo.

D. Vicente Rey González, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal, á instancia de D.ª Justa Terrazas Cuadrado, viuda, natural de Villanueva de Carazo y residente en Burgos, contra D. Mariano Camarero Terrazas, de esta vecindad, sobre pago de nueve fanegas de trigo, ó en su defecto 121 pesetas y 50 céntimos, he acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes:

Una tierra en los Hoyos, que mide cinco áreas de sembradura próximamente, linda por el E. campo firme, O. ejidos, S. Agustín, vecino de Hacinas, y por el N. varano de tierra de herederos de Antonio Ontañón, valuada en 50 pesetas.

Otra en los Cerrillos, de cuatro áreas próximamente, que linda sur y E. barranco, N. tierra de Inés Llorente, y por el O. tierras labrantías que se ignoran los dueños, en 50.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores, exhibiendo sus cédulas personales y el importe del 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán las posturas ni tampoco las que no cubran las dos terceras partes del avalúo, consignándose además, que no existiendo títulos de propiedad de referidos inmuebles, la subasta se hará sin suplirles, y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación, siendo de cuenta del mismo los gastos de titulación y escritura.

Dado en Villanueva de Carazo á 10 de febrero de 1915.—El Juez mu-

municipal, Vicente Rey.—Por su mandado, Ceferino Rey.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 7 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Juez municipal propietario de Palacios de Riopisuerga, D. Hilario Castro Ortega.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 8 de mayo de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

D. Cecilio García Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que el día 19 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo para la designación de uno de los mayores contribuyentes por territorial de esta ciudad que, en unión de los ya designados, ha de formar parte en la Junta de este partido para la confección de las listas de Jurados, correspondientes, al mismo en el año próximo, y cuyo sorteo se verifica por haber acreditado el Vocal designado D. Diego Conde Revuelta hallarse físicamente imposibilitado para dedicarse á trabajos corporales é intelectuales.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley del Jurado.

Dado en Burgos á 8 de mayo de 1915.—Cecilio García Morales.—El Secretario de Gobierno, Cayetano Sáiz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIRANDA DE EBRO

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente hago saber: Que á las once de la mañana del 17 del actual, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo á que se refiere el artículo 31 de la ley del Jurado, para la designación de los Vocales que han de constituir la Junta de este partido.

Al propio tiempo se recuerda á los Jueces municipales del partido, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de dicha ley del Jurado, remitiendo á este Juzgado, dentro de los últimos quince días del mes corriente, copias certificadas por el Secretario y visadas por el Juez municipal, de las listas definitivas de Jurados á que se refiere el artículo 29 de repetida Ley, bajo la multa de 100 á 200 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro á 8 de mayo de 1915.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, P. H., Alfredo Cía.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEDANO

D. Bernardo Gallo Cuadrao, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el día 26 de los corrientes, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo para la designación de Vocales que deberán formar la junta de este partido, y se recuerda al propio tiempo á los Jueces municipales del mismo la obligación que les impone el artículo 30 de indicada Ley, de remitir á este Juzgado de Instrucción copias certificadas de las listas definitivas de Jurados á que se refiere el artículo 29 de referida Ley, durante los quince últimos días del presente mes, bajo la multa de 100 á 200 pesetas.

Dado en Sedano á 6 de mayo de 1915.—Bernardo Gallo.—Por su mandado, Jesús Peña.

Alcaldía de Padrones de Bureba.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento ni al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia en los días señalados, el mozo Julián Ladrero y Ladrero, hijo de Atanasio y Paulina, número 1 del sorteo del reemplazo actual, no obstante haber sido citado en forma legal, se le ha instruido expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del reglamento, por cuyo resultado se le ha declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente.

En tal concepto se le cita, llama

y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía, ó á la Comisión mixta, de citado prófugo.

Padrones de Bureba 4 de mayo de 1915.—El Alcalde, José Saiz.

Alcaldía de Agés.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1916, se hace preciso que en el término de veinte días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Agés 4 de mayo de 1915.—El Alcalde, P. O., Francisco Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tablada del Rudrón.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre 7 de mayo de 1915.—El Alcalde, P. O., Manuel Rodríguez.

Alcaldía de Cubo de Bureba.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho con-

vengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cubo de Bureba 7 de mayo de 1915.—El Alcalde, Trifilo Arroyo.

Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

Habiéndose reducido considerablemente las condiciones del pliego para el concurso de arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil, del puesto de la capital, por el tiempo de seis años y precio de 7.000 pesetas anuales, se invita á los propietarios y administradores de fincas urbanas, enclavadas en la expresada población, á que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase undécima, á las doce del día en que cumpla el término de veinte días de publicado este anuncio, al Capitán del escuadrón de la Guardia civil, en las oficinas de este Instituto, calle de Huerto del Rey, números 2 y 4, primero, izquierda, de dicha población, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario ó su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Burgos 7 de mayo de 1915.—El Primer Jefe, Leopoldo Centeno.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio.

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS.

Montes en venta.

Se venden dos montes, uno en jurisdicción de Nebreda y otro en Solarana, partido de Lerma. Para tratar con sus dueños Martín C. Arribas, Baltasar Martín, Pedro Calvo y Agapito Serrano, en Cilleruelo de Arriba.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matricula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1915.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
ARANDA DE DUERO.—(Continuación)									
55	Rozas Llorente Manuel	Carnes frescas.	Cmdte. Requejo.		107	García del Pecho Pedro	Abacería.	Cmdte. Requejo.	54
56	Sancho Cebas Gregoria	Idem.	Ronda.	76'80	108	Velasco Gil Francisco	Parador.	San Gregorio.	54
57	Fuentenebro Bañares Sira	Idem.	Santa María.	76'80	109	García Rojo Sebastián	Venta de carbón.	Santo Cristo.	36
58	Acebo Velasco Francisca	Idem.	San Francisco.	76'80	110	Illera Ciribán Marceliano	Idem.	Allendeduero.	36
59	Martín Cándido	Idem.	Allendeduero.	76'80	111	Moratinos Zapatero Santiago	Bodegón	Plaza Mayor.	36
60	Aparicio Emilia	Idem.	Arias de Miranda.	76'80	112	Moneo Miguel Manuel	Idem.	Puente.	36
61	Torosio de la Puente Celso	Idem.	Idem.	76'80	113	Rozas Renedo Rernabé	Idem.	Cmdte. Requejo.	36
62	Yusta Perdiguero Florencio	Idem.	Minaya.	76'80	114	Albarrán Ponce Pedro	Idem.	Bodegones.	36
63	Villaverde Páramo Antonio	Idem.	Puente.	76'80	115	Falcó Grach Francisco	Hospedaje.	Cmdte. Requejo.	36
64	García Joaquín	Idem.	Estación.	76'80	116	Obispo Martínez Dionisia	Venta de camisolines.	Plaza Mayor.	36
65	Aguado Perdiguero Antonio	Idem.	Primo de Rivera.	76'80	117	Viuda de Federico Miguel	Taberna fuera del casco.	San Gregorio.	36
66	Velasco Fuentenebro María	Idem.	Tetuán.	76'80	118	Peñalba Fuentenebro Manuel	Bodegón.	Estación.	36
67	Velasco Recio Baldomero	Idem.	Santo Cristo	76'80		Villaverde P. Antonio	Idem.	Bodegones.	36
68	Caballero Gil Lorenzo	Venta de comestibles.	Puente.	76'80	TARIFA 2.ª				
69	Perosanz Lezcano Silvio	Idem.	Plaza Mayor	76'80	119	Hijas de Inocente Lambarri	Carro amillarado.	San Gregorio.	9'60
70	Perosanz Alvarez Hilario	Idem.	Bejar	76'80	120	Berzosa Martín León	Tratante en pieles.	Comdte. Requejo.	67'20
71	Perosanz Lezcano Santiago	Idem.	Plaza Mayor	76'80	121	Berzosa Oriza Justo	Idem.	Santa Lucía.	67'20
72	Delgado Ezequiela	Almoneda de muebles	Santa Lucía.	72	122	López Arambarri Luis	Idem.	Plaza Mayor.	67'20
73	Moneo Miguel Gabino	Aguardientes por menor	Allendeduero.	72	123	Tertulia de Aranda	Una mesa de billar.	Idem.	40'81
74	Cos (de) Ruiz Santos	Idem.	Idem.	72	124	Circulo de Recreo	Idem.	Idem.	40'81
75	García López Saturio	Idem.	Puente.	72	125	Casino Artístico	Idem.	Idem.	40'81
76	Andres López Casto	Idem.	Santa María.	72	126	Puente Fuentenebro Casto	Almacén de maderas.	Ronda.	144
77	Cebrecos Moreno Pedro	Idem.	Alcolea.	72	127	Velasco Fuentenebro Gregorio	Carro al transporte de caballerías.	San Francisco.	52'80
78	Acinas Romero Lorenzo	Idem.	Plaza Mayor	72	128	Zabala Enfemiano	Coche dos caballerías.	Puertonueva.	60
79	Milla Hernández Isidoro	Idem.	Idem.	72	129	El mismo	Recorrido dos kilómetros.	Idem.	9'60
80	Aldea Cayuela Quintín	Idem.	Carrequemada.	72	130	Fernández Ibarra Bernardo	Coche dos caballerías.	Primo de Rivera.	60
81	Martínez Martínez José	Idem.	Santa María.	72	131	El mismo	Recorrido dos kilómetros.	Idem.	9'60
82	Pascual Maeso Felipe	Idem.	San Gregorio.	72	132	Calleja Oriza Pedro	Pompas fúnebres.	Comdte. Requejo.	148'80
83	García Hontoria Telesforo	Venta de cuchillos.	Bejar	64'80	TARIFA 3.ª				
84	Mata Bernal Pedro	Relojero.	San Antonio	64'80	133	Mereno López Higinio	Fábrica de vasijas	Tenerías.	53'20
85	Cayuela José	Venta de Calzado.	Bejar	64'80	134	Hijos de Catalina López	Idem.	Idem.	53'20
86	Berzosa de Pablo Cosme	Idem.	Plaza Mayor	82'80	135	Herrera López Julián	Idem.	Idem.	53'20
87	Berzosa de Pablo Román	Idem.	Idem.	82'80	136	García Vicente Donato	Idem.	Idem.	53'20
88	Berzosa de Pablo Hipólito	Idem.	Tetuán.	82'80	137	Miguel Rozas Norberto	Horno de 40 metros.	San Francisco.	31'36
89	Blanco Gujjarro Tomás	Idem.	Idem.	82'80	138	Martín Alvarez Cándido	Idem.	San Antonio.	31'36
90	Mugñerza Recio Nicanor	Idem.	Plaza Mayor	82'80	139	Rojo Ayllón Galo	Fábrica de ladrillos.	Idem.	72'40
91	Almería Tellez Gregorio	Idem.	Bejar	82'80	140	Redondo Hermanos	Molino tres piedras.	Plaza Mayor.	183'54
92	Hervás Cuadrillero Sergio	Vacas de leche con establo.	Allendeduero.	64'80	141	Los mismos	Fábrica de harinas.	Idem.	627'90
93	Puente Brogeras Dionisio	Idem.	Santo Cristo	64'80	142	Rico Martínez Juan	Molino una piedra.	Idem.	20'02
94	Vázquez Terán Pedro	Idem.	Santa Lucía.	64'80	143	Requejo Delgado Toribio	Máquina de jabón.	Minaya.	240
95	Gutiérrez Abascal Josefa	Idem.	Alcolea.	64'80	144	Arauzo Arranz Domingo	Elaboración chocolate una piedra.	Santa Lucía.	70
96	Gutiérrez Abascal Santiago	Abacería.	Idem.	54	145	Mencia Prior Cayetano	Fábrica de vasijas.	Carrequemada.	53'20
97	Ibarra García Baltasara	Parador.	Allendeduero.	54	146	Alvaro Cildos Mariano	Máquina de gaseosas.	Empedrada.	62'72
98	García Romeral Amideo	Abacería	Estación.	54	147	Romeral Cristóbal Julián	Molino cinco piedras.	San Gregorio.	54'60
99	Aparicio Escribano Lucía	Idem.	Santa María.	54	148	Romeral Hermanos	Fábrica de harinas.	Extramuros.	538'20
100	Ibarra García Germán	Parador.	Allendeduero.	54	149	Arranz García Maximo	Molino de chocolate tres cilindros.	Plaza Mayor.	46'20
101	Aparicio Moneo Rufino	Idem.	San Francisco.	54	150	Echevarría Aguirre Antonia	Fábrica de luz eléctrica.	Extramuros.	629'87
102	Fernández Ibarra Bernardo	Idem.	Primo Rivera.	54	151	Sres. Redondo hrm. y Rodriguez	Idem.	Plaza Mayor.	46'80
103	Cabestrero San Juan Lucio	Venta de gorras.	Plaza	54	152	Alonso Ontoria Galo	Torno mecánico.	Arias de Miranda.	46'80
104	Serrano Gutiérrez Manuel	Idem.	Idem.	54					
105	Cabestrero San Juan Francisco	Idem.	Bejar	54					
106	Aparicio Catalá Demetrio	Abacería	Ronda	54					

Número de orden.	APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Párra. Pesetas.
153	Quintanilla García Federico.	Farmacéutico.	Alcolea.	147'50
154	García Borreguero Antonio.	Idem.	Plaza Mayor.	147'50
155	Semolinos Antona Pello.	Idem.	Idem.	147'50
156	Mira Vicent Julio.	Idem.	Idem.	147'70
157	Brogerras Benito Alberto.	Idem.	Comde. Requejo.	147'50
158	Arribas Martínez Gerardo.	Veterinario.	Idem.	70
159	Dalda y Alda Manuel.	Idem.	San Francisco.	70
160	Berzosa López Eustaquio.	Practicante.	General Catalán.	37'50
161	Martin Martínez Manuel.	Abogado.	Plaza Mayor.	156
162	Quintana Rozas José.	Idem.	Empedrada.	156
163	Baciero Gil Gerardo.	Idem.	Plaza Mayor.	156
164	Berdugo Arias Félix.	Idem.	Alcolea.	247'50
165	Pino Regalado Máximo.	Notario.	Primo de Rivera.	98
166	Mañero del Gaz Tiburcio.	Procurador.	Bejar.	98
167	Cabestero Gil Leonardo.	Idem.	Alcolea.	98
168	Cabestero San Juan Celedonio.	Idem.	General Catalán.	98
169	Martin Lobo Jesus.	Idem.	Idem.	98
170	Cabestrero Gil Sotero.	Idem.	Empedrada.	98
171	Quintana Rozas Alejandro.	Idem.	Tetúan.	98
172	Juez Municipal.	Juez municipal.	Plaza.	70
173	Secretario id.	Secretario municipal.	Idem.	55
174	Alonso Fernández Angel.	Escribano de actuaciones.	Idem.	90'50
175	Tarrasa Entrambasaguas Enrique.	Idem.	Idem.	90'50
176	Calleja Hernández Jesús.	Sastre empleando tejidos nacionales.	Tetúan.	160'80
177	Juan Manuel Zapatero.	Ebanista.	Santa María.	160'80
178	Esteban Carrascal Cesáreo.	Impresor.	Bejar.	79'20
179	Diaz Bayo Pedro.	Idem.	Comde. Requejo.	79'20
180	Requejo Perez Hilario.	Guarnicionero.	Allendeduero.	79'20
181	Martínez Angel.	Idem.	Alcolea.	79'20
182	Espinar F. Manuel.	Fotógrafo.	Puente.	79'20
183	Rico Martínez Juan.	Tinte.	General Catalán.	64'80
184	Gayubo Peña Juan.	Horno para pan.	Idem.	52'80
185	Velasco Miguel Mariano.	Idem.	Comadres.	52'80
186	Moreno Arranz Pedro.	Idem.	Empedrada.	52'80
187	Alonso Peñalba Cenón.	Idem.	General Berdugo.	52'80
188	Abad Peñaranda Emilio.	Sastre.	Puertanueva.	36
189	Rojo Recobre Patricio.	Idem.	Tetúan.	36
190	Cruz Sauza Angel.	Idem.	Santa Lucía.	36
191	Rojas Rocio Eustasio.	Carrtero.	Puente.	36
192	López López Marcos.	Idem.	San Francisco.	36
193	Rojas Valpuesta José.	Idem.	San Gregorio.	36
194	Orcajo Grande Bartolomé.	Idem.	Allendeduero.	36
195	González Arsenio.	Idem.	Idem.	36
196	Fernández Angulo Pablo.	Herrero.	Idem.	36
197	Alvaro Benito Ildefonso.	Idem.	Carrquemada.	36
198	Vinda de Fermín Arranz.	Idem.	Arias de Miranda.	36
199	Alonso Ontoria Galo.	Idem.	Idem.	36
200	Brogerras Cristóbal Gerardo.	Hojalatero.	Idem.	36
201	Cristóbal Benito Juan.	Idem.	Bejar.	36
202	Aparicio Guíjarzo Bonifacio.	Abarquero.	Idem.	36
203	Araus González Jacinto.	Idem.	Santa Lucía.	36
204	Ugarte Urñuñela Lino.	Sillero.	Idem.	36
205	Edo Velez Felipe.	Calderero.	San Antonio.	36
206	Abad Pascual Julián.	Carpintero.	Comde. Requejo.	36
207	Bertero del Pecho Manuel.	Idem.	Arias de Miranda.	36
208	Oriza Calleja Pedro.	Idem.	Comde. Requejo.	36
209	Berzosa Berrojo Silvino.	Barbero.	Plaza Mayor.	36
210	Nebreda Alvaro Zacarias.	Idem.	Idem.	36

Número de orden.	APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Párra. Pesetas.
211	Arauzo Arauzo Jesús.	Barbero.	Plaza Mayor.	36
212	López Crisol Vicente.	Botero.	Arias de Miranda.	36
213	López García Julián.	Idem.	Idem.	36
214	Brogerras Cristóbal Sebastián.	Idem.	Idem.	36
215	López Crisol Segundo.	Idem.	San Francisco.	36
216	González Valderrama Eustasio.	Zapatero.	Tetúan.	36
217	Cruz Sauza Candido.	Idem.	Idem.	36
218	Puente Fuentenebro Ambrosio.	Idem.	Arias de Miranda.	36
219	Arribas Gil Mariano.	Idem.	Idem.	36
220	Arribas Gil Miguel.	Idem.	Idem.	36
221	Arranz López Ignacio.	Idem.	San Gregorio.	36
222	Miranda Arranz Esteban.	Idem.	Allendeduero.	36
223	Grande Gómez Francisco.	Banlero.	Arias de Miranda.	36
224	Guíerrez Catalá Eduardo.	Idem.	Idem.	36
225	Abad Emilio.	Idem.	Idem.	36
226	Miranda López Basilio.	Sastre.	Tetúan.	36
227	Castilla Rocha Segundo.	Idem.	Santa María.	36
228	Agullar Martínez Félix.	Compositor de relojes.	Plaza Mayor.	36
229	Burillo Puertas Ciríaco.	Hojalatero.	Arias de Miranda.	36
230	Perosanz Alvarez Hilario.	Horno para bollos.	Bejar.	36
231	Escribano Herrero Florencio.	Jalmero.	Allendeduero.	36
232	Adrian Saez Gregorio.	Herrero.	San Antonio.	36
233	Zapatero Juan Manuel.	Carpintero.	Santa María.	36
234	Berzosa Rozas Niceto.	Barbero.	Ronda.	36
235	Vivanco Izquierdo Evaristo.	Idem.	Primo de Rivera.	36

TARIFA 5.ª

ARANDILLA.

236	Acebo Gayubo Gregorio.	Pescados en puesto.	San Francisco.	15'60
237	Cano Hurtado Bartolomé.	Idem.	Ronda.	15'60
238	Arauzo Moneo Darío.	Idem.	San Antonio.	15'60
239	López Fernández Cosme.	Idem.	Allendeduero.	15'60
240	Sancho Leoncio.	Idem.	Primo de Rivera.	15'60
241	Izquierdo Ibarra Marcelino.	Idem.	Comde. Requejo.	15'60
242	Miranda Lagandara Manuel.	Idem.	San Antonio.	15'60
243	Carranza Carranza Manuel.	Idem.	Idem.	7'20
244	Moneo Campillo Rufino.	Frutas en puesto.	Pedrote.	7'20
245	Navarro Solano Alejandro.	Idem.	Plaza Mayor.	7'20
		Idem.	Comde. Requejo.	7'20

TARIFA 1.ª

TARIFA 3.ª

TARIFA 4.ª

ARAUZO DE SALCE.

1	Valasco Matesanz Pedro.	Abacería.	Carrtera, 15.	24
2	Enoio del Burgo Andrés.	Molinero.	Idem 5.	20'02
3	Nieto García Victoriano.	Fábrica de colofomo.	Plaza, 1.	235'20
4	Castro Ortega Plácido.	Herrero.	Iglesia, 21.	16'80
5	Casado Sastre Valentín.	Carrtero.	Carrtera, 27.	14'20
1	Lázaro Hernando Félix.	Molino.	Despoblado.	20'02

(Continuaré.)